

APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

HUEPIL, 24 de Noviembre de 2011

DECRETO ALCALDICIO N° : 188P/11/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2006 del 31.12.2010
- d) La Licitación Pública ID 3303-34-LE11 denominada "Construcción Sede Social Población Los Copihues de Huépil", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°1810 de fecha 11.11.2011
- e) El Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Mauricio Hernán Rubio Inostroza, de fecha 24.11.2011, aprobado por Acuerdo N° 420 del 10.11.2011, del H. Concejo Municipal.
- f) La disponibilidad de recursos para la ejecución del proyecto.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Contrato de Ejecución de Obra del proyecto denominado "Construcción Sede Social Población Los Copihues de Huépil", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Constructora Mauricio Hernán Rubio Inostroza, de fecha 24.11.2011, en un plazo de 60 días corridos.
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$31.033.853**, IVA incluido, a la cuenta destinada al proyecto, con fondos provenientes de la Subdere, Programa Mejoramiento Urbano, Sub-programa Emergencia 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME S VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
- JSVJ/LHL/FMMB/FJDA/ncr.

